

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44534** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000479/2012 se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Mundonaval, S.L., con CIF B- 36- 992. 402, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Camposancos n.º 444, en la parroquia de San Miguel de Oia, localidad de Vigo (Pontevedra).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Cándido Vilaboa Crespo con D.N.I. 36. 069. 000- D, con domicilio postal en la Calle Faisán, n.º 21 - Bajo de Vigo(36205) y dirección electrónica señalada: candido@aselic.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a ( artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 4 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120084492-1